

Panamá, 20 de julio de 2018

ACODECO sanciona incumplimiento del historial de crédito

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), de enero hasta el 20 de julio de este año, registra 90 multas a diferentes agentes económicos por incumplimiento de la Ley 24 del 2002 (historial del crédito).

Oscar García Cardoze, administrador de la ACODECO, destacó que la mayoría de las multas impuestas por incumplimiento de la Ley 24 de 2002, se han aplicado por quejas interpuestas por los consumidores, las cuales han sido investigadas y verificadas por esta entidad, en cumplimiento de dicha legislación.

Hasta la fecha, se han aplicado B/. 152,700.00 de sanciones. Entre los principales motivos se encuentran 36 casos por no rectificar el historial, o sea los consumidores no estaban conformes con el dato que reflejaba el comportamiento de sus pagos; igualmente, 13 al no eliminar por prescripción (el dato reportado debe ser eliminado, tomando en cuenta que no se ha realizado pago alguno a la obligación desde hace 7 años del último pago realizado). También se destacan 14 multas por no eliminar observación de cuenta contra reserva: el consumidor mantiene una obligación en cartera castigada y está realizando los pagos correspondientes.

Otros de los motivos de las multas impuestas por la ACODECO, ante incumplimiento del historial del crédito, son 7 casos de consultas sin autorización del consumidor a su historial; 5 quejas por eliminar por duplicidad datos de referencias que ya la ACODECO a través de una resolución ha dictaminado que las mismas sean eliminadas y el agente económico vuelve y las reporta en el historial del consumidor; 7 casos porque se canceló la obligación y el agente económico se la mantiene como referencia activa; 4 quejas por no tener relación comercial con el agente económico que lo reportó en la APC; 3 multas por no rectificar saldo actual (los consumidores no estaban conformes con los datos reportados, que reflejaban sus saldos adeudados) y una sanción impuesta a un banco, por no rectificar la fecha del último pago efectuado por el cliente.

Los bancos (53 multas), cooperativas (8) y financieras (8) son los agentes económicos con más multas por incumplimiento del historial de crédito.

Los nombres de todos los agentes económicos sancionados por la ACODECO debido al incumplimiento de la Ley 24 de 22 mayo de 2002, "Que regula el servicio de información sobre Historial de Crédito de los consumidores o clientes", pueden visualizarse en el 'Tablero de Multas' de la página web www.acodeco.gob.pa

Historial de crédito (Ley 24 de 2002)		
Rectificar historial (números)	36	52,500.00
Eliminar por prescripción	13	23,100.00
Eliminar observación Cuenta contra Reserva	14	22,500.00
Consulta sin autorización	7	17,000.00
Eliminar por duplicidad datos de referencia ya eliminados	5	16,100.00
Modificar de activa a cancelada	7	11,500.00
Eliminar nunca ha mantenido relación con AE	4	6,000.00
Rectificar saldo actual	3	3,000.00
Rectificar fecha de último pago	1	1,000.00
TOTAL	90	152,700.00